



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0859-2017-CU-UNJFSC
Huacho, 06 de octubre de 2017



VISTOS:

El Expediente Nº **2017-078575**, que corre con Oficio Nº 0450-2017-VRAC-UNJFSC de fecha 06 de octubre de 2017, presentado por la Vicerrectora Académica solicitando aprobación de Lineamientos para Cubrir Plazas Desiertas del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, para Plazas Nuevas y No Cubiertas por Reemplazo, Semestre Académico 2017-II, Decreto de Rectorado Nº 005691-2017-R-UNJFSC, Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0826-2017-CU-UNJFSC, de fecha 26 de setiembre de 2017, se resuelve, Aprobar la Convocatoria, el Reglamento y el Cronograma del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para Plazas Nuevas y No Cubiertas por Reemplazo, Semestre Académico 2017-II; así como, se ratifican a las Comisiones de Evaluación del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para Plazas Nuevas y No Cubiertas por Reemplazo, Semestre Académico 2017-II;

Que, en el Artículo 3º de la Resolución de Consejo Universitario Nº 0858-2017-CU-UNJFSC, de fecha 06 de octubre de 2017, se Declara Desiertas 94 Plazas, correspondiente a las Facultades de: Ciencias Sociales, Ciencias Empresariales, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, Ingeniería Civil, Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, Ingeniería Química y Metalúrgica, Ciencias, Medicina Humana e Ingeniería Pesquera;

Que, es necesario cubrir dichas plazas que han quedado desiertas, a fin de no perjudicar el normal funcionamiento de las actividades académicas, anteponiendo el interés superior del estudiante;

Que, en ese orden de ideas, mediante documento del visto, la Vicerrectora Académica ha elaborado una propuesta de Lineamientos, dirigido a normar y orientar el procedimiento a seguir, a fin de cubrir las plazas que han quedado desiertas en el Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, para Plazas Nuevas y No Cubiertas por Reemplazo, Semestre Académico 2017-II, convocado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0826-2017-CU-UNJFSC, así como su respectivo Cronograma; solicitando se ponga a consideración del Consejo Universitario el presente instrumento normativo, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, los Lineamiento en mención, tiene como finalidad establecer la orientación y establecer el mecanismo a seguirse a efectos de cubrir las plazas desiertas del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para Plazas nuevas y No cubiertas por Reemplazo - Semestre Académico 2017-II, por profesionales que cuenten con los presupuestos mínimos académicos para el ejercicio de la docencia universitaria;

Que, asimismo, tiene como objetivo cubrir las plazas que quedaron desiertas en el Concurso Público en mención, a fin de que los estudiantes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, no se perjudiquen académicamente con la ausencia de docentes al haber culminado dicho concurso público y no haberse cubierto las plazas en su totalidad;

Que, con Decreto Nº 005691-2017-R-UNJFSC, de fecha 06 de octubre de 2017, remite los actuados a la Secretaría General para ser considerados en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2017, el Consejo Universitario acordó, Aprobar los Lineamientos para cubrir Plazas Desiertas del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de práctica para Plazas Nuevas y No Cubiertas por





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0859-2017-CU-UNJFSC

Huacho, 06 de octubre de 2017

Reemplazo - Semestre Académico 2017-II, que consta de III Capítulos y siete (7) Cláusulas;

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; y, el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA PARA PLAZAS NUEVAS Y NO CUBIERTAS POR REEMPLAZO - SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II, que consta de III Capítulos y siete (7) Cláusulas; que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



VÍCTOR JOSE LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/nga.-



CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0859-2017-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 10 de Octubre del 2017

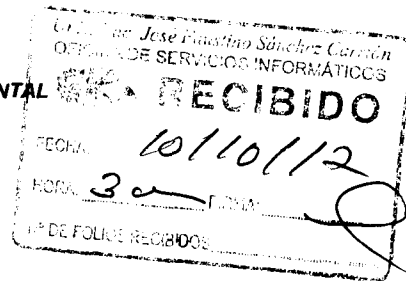


Atentamente,

Victor José Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 25

- RECTORADO
 - VICERRECTORADO ACADEMICO
 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 - OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 - FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
 - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 - FACULTAD DE CIENCIAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
 - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
 - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 - FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 - OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
 - OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
 - UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
 - UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
 - OFICINA RECURSOS HUMANOS
 - ARCHIVO
- 1 / STD057





Universidad Nacional
José Faustino Sánchez Carrión
Vicerrectorado Académico

**LINEAMIENTOS PARA CUBRIR PLAZAS
DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
CONTRATO DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA
PARA PLAZAS NUEVAS Y NO CUBIERTAS POR
REEMPLAZO -
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II**

HUACHO - 2017



**LINEAMIENTOS PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA PLAZAS NUEVAS
Y NO CUBIERTAS POR REEMPLAZO – SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II**

FINALIDAD.- La presente norma, tiene por finalidad brindar la orientación y establecer el mecanismo a seguirse a efectos de cubrir las plazas desiertas del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para Plazas Nuevas y No Cubiertas por Reemplazo – Semestre Académico 2017-II¹, por profesionales que cuenten con los presupuestos mínimos académicos para el ejercicio de la docencia universitaria.

OBJETIVO.- Se cubran las plazas que quedaron desiertas del Concurso Público en mención, a fin de que los estudiantes de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, no se perjudiquen académicamente con la ausencia de docentes al haber culminado dicho concurso público y no haberse cubierto las plazas en su totalidad.

BASE LEGAL.- Constituye base legal del presente lineamiento, los siguientes dispositivos legales.

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2017-AU/UNJFSC.
- c) Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica del Semestre Académico 2017-II.
- d) Demás normatividad aplicable conexas.

CAPÍTULO I

PLAZAS DESIERTAS

Primero.- Constituyen plazas desiertas, las plazas que han sido ofertadas en el concurso público de contrato docente, pero que no han sido adjudicadas debido a que los participantes no cumplieron los requisitos.

Segundo.- Para el caso que hayan quedado plazas desiertas, las Facultades, propondrán la contratación de todos aquellos profesionales que reúnan las condiciones mínimas académicas para el ejercicio de la docencia universitaria, bajo su criterio y evaluación.

CAPÍTULO II

PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS

¹ Convocado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0826-2017-CU-UNJFSC de fecha 26 de setiembre de 2017.

Tercero.- El Director del Departamento Académico, evaluará los expedientes y elevará al Consejo de Facultad para la aprobación de la propuesta de contrato docente, mediante acto resolutivo, remitiéndose posteriormente al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Consejo Universitario.

CAPITULO III

CONSIDERACIONES FINALES

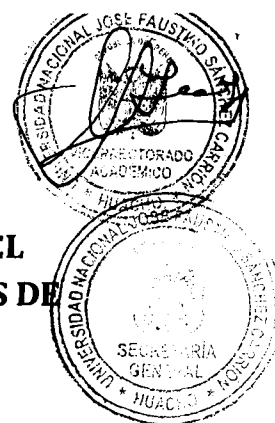
Cuarto.- Sólo quedarán exceptuados de presentar documentos y realizar el pago por derecho de inscripción, todos los participantes que se inscribieron en el Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para Plazas Nuevas y No Cubiertas por Reemplazo – Semestre Académico 2017-II, convocado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0826-2017-CU-UNJFSC,

Quinto.- Las Facultades, tienen plena atribución de proponer la contratación de docentes que han dictado en el semestre académico 2017-I, siempre que sus plazas no hayan sido modificadas para el presente semestre académico.

Sexto.- Cualquier aspecto no previsto en la presente norma, será resuelto por el Vicerrectorado Académico.

ANEXO ÚNICO

CRONOGRAMA PARA PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA PLAZAS NUEVAS Y NO CUBIERTAS POR REEMPLAZO - SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II



FECHAS	ACTOS
10 de octubre de 2017	Presentación de propuesta de contrato de docentes al Decano de la Facultad, de acuerdo a las plazas desiertas.
11 de octubre de 2017	Aprobación de la propuesta de contrato en el Consejo de Facultad.
12 de octubre de 2017	Elevar la resolución del Consejo de Facultad, con la relación de docentes propuestos para contrato.
13 de octubre de 2017	Aprobación en Consejo Universitario a los docentes contratados, de acuerdo a las plazas desiertas.
16 de octubre de 2017	Emisión de la Resolución de Consejo Universitario.

(*) Deberá tenerse en cuenta lo previsto en el numeral Cuarto de las Consideraciones Finales de los Lineamientos para Cubrir Plazas Desiertas del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica para Plazas Nuevas y No Cubiertas por Reemplazo - Semestre Académico 2017-II.